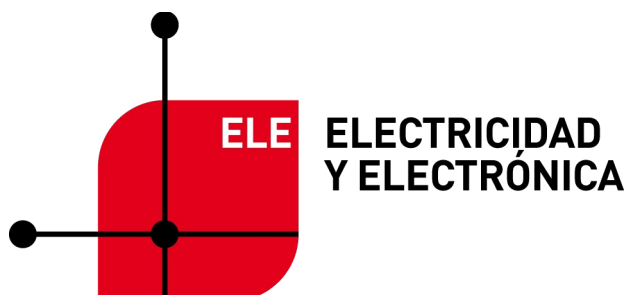


PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (PROGRAMACIÓN CORTA)

**GOBIERNO
DE ARAGÓN**
Departamento de Educación
Cultura y Deporte
I.E.S. "SEGUNDO DE CHOMÓN"

NOMBRE DEL MÓDULO: SEGURIDAD EN LAS
INSTALACIONES DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS
CURSO 2011-2012.



I.E.S. "Segundo De Chomón" Teruel.

Ciclo Formativo: SISTEMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL

Módulo profesional : 12 SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS

Curso: 2011-2012

PROFESORES: JESUS JARQUE

CONTENIDOS MÍNIMOS.

El REAL DECRETO 191/1996, de 9 de Febrero (B.O.E. de 6 de Marzo), en cumplimiento de las directrices generales fijadas en el REAL DECRETO 676/1993, de 7 de Mayo (B.O.E. de 22 de Mayo) establece los contenidos mínimos que son indispensables para alcanzar las capacidades terminales del presente módulo, dichos contenidos tienen un carácter interdisciplinar derivado de la competencia profesional asociada al ciclo formativo y son los siguientes:

a) Planes y normas de seguridad e higiene.

Política de seguridad en las empresas.

Normativa vigente sobre seguridad e higiene en el sector del montaje y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas y automáticas. Prescripciones correspondientes del REBT.

Normas sobre limpieza y orden en el entorno de trabajo y sobre higiene personal.

Documentación sobre los planes de seguridad e higiene.

Responsable de la seguridad e higiene y grupos con tareas específicas en situaciones de emergencias.

b) Factores y situaciones de riesgo:

Riesgos más comunes en el sector de montaje y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas.

Métodos de prevención.

Protecciones en las máquinas e instalaciones.

Sistemas de ventilación y evacuación de residuos.

Medidas de seguridad en montaje, preparación de máquinas y mantenimiento.

c) Medios, equipos y técnicas de seguridad:

Ropas y equipos de protección personal.

Señales y alarmas.

Equipos contra incendios.

Medios asistenciales para abordar curas, primeros auxilios y traslado de accidentados.

Técnicas para la movilización y traslado de objetos.

d) Situaciones de emergencia:

Técnicas de evacuación.

Extinción de incendios.

Traslado de accidentados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En el REAL DECRETO 619/1995, de 21 de Abril (B.O.E. de 8 de Agosto) y en cumplimiento de las directrices generales fijadas en el REAL DECRETO 676/1993, de 7 de Mayo (B.O.E. de 22 de Mayo), se establecen los criterios de evaluación para cada una de las capacidades terminales del presente módulo (*no se copian debido a su extensión*).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La nota de cada trimestre se obtendrá de: *Realización de memorias-informe de las prácticas o trabajos propuestos 15% de la nota, * exámenes escritos que puntualmente tengan lugar cada trimestre 75% de la nota (siempre y cuando estas dos calificaciones superen los cinco puntos cada una) y *actitud y comportamiento 10% de la nota.

Se calificará a los alumnos una vez al trimestre, según el calendario marcado por la Dirección del Centro.

Se podrán realizar actividades de recuperación, por ejemplo una vez al trimestre examen de recuperación.

Se perderá el derecho a evaluación continua si el alumno supera un 15% de faltas de asistencia sin justificar, en este caso la evaluación se realizará en junio con un examen global del módulo.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Para que el alumno supere el módulo es preciso que logre superar los denominados criterios de evaluación, sin los que no se entiende que haya adquirido los conocimientos, habilidades y actitudes en que consta el módulo. Se entenderá que el alumno ha logrado las capacidades terminales del módulo si ha obtenido una calificación numérica mayor o igual a cinco en cada uno de los trimestres de que consta el curso.

Este criterio se seguirá tanto para las evaluaciones ordinarias como para la extraordinaria.